En Ordizia siendo el **día 24 de mayo de 2010** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **EXTRAORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Carlos Gonzalez Astiz	Grupo EB-Berdeak/Aralar

CONCEJALES AUSENTES:

Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña.Izaskun Zubitur Iñarra.

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del A.I.U. 21 "Agarre"
..... **pág.4**
2.- Acuerdo de rescate de la concesión de Oiangu.
..... **pág.4**

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

HORARIO

HORA INICIO: 8,05 horas. **HORA FINAL: 8,35 horas.**

Antes del inicio de la sesión, el Sr.Alcalde explica el porqué de la convocatoria extraordinaria de esta sesión plenaria. Se han incluido dos puntos.

1.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del A.I.U. 21 "Agarre", urgía por plazo y no podía esperar hasta el próximo pleno ordinario. Es importante.
2.- Rescate de la concesión de Oiangu también era importante hacerlo cuanto antes tras la renuncia de Ikengu 05 S.L. a la concesión.

Tras explicar los motivos del pleno extraordinario se pasa al debate de los mismos.

Se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del A.I.U. 21 "Agarre"

Propuesta

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del Area de Intervención urbanística "21-AGARRE", según documento elaborado por el Estudio Airzmendi Unzueta S.L.P.

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía nº.1013, de 26 de noviembre de 2009, condicionado a la subsanación de los aspectos referidos en el informe técnico municipal de 12 de noviembre de 2009, fue sometido a información pública durante un plazo de 20 días mediante anuncio publicado en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, BOG nº.236 de fecha 14 de diciembre de 2009 y en periódico diario de fecha 22 de diciembre de 2009, sin que se hayan formulado alegaciones.

Han sido emitidos asimismo informes sectoriales de ADIF –Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Agencia Vasca del Agua y por la Dirección General de Gestión y Planificación de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

De conformidad con el artículo 22.2c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local es competencia del pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y de los demás instrumentos de ordenación previstos por la legislación urbanística.

A la vista del informe del arquitecto municipal de fecha 13 de mayo de 2010 y con el dictamen favorable de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo, la Comisión de Asuntos para Pleno acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del A.I.U. "21.AGARRE", condicionada a la subsanación de los aspectos señalados en el Informe del Arquitecto municipal de fecha 13 de mayo de 2010.

2.- Conforme al art.96.3. de la Ley 2/2006 de 30 de junio de 2010 del Suelo y urbanismo deberá presentar antes de la publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el Texto Refundido que recoja las subsanaciones requeridas.

3.- Publicar en el BOG y en uno de los diarios de mayor difusión del territorio histórico el

acuerdo de aprobación definitiva.

4.- Remitir copia del documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa a efectos de su depósito en el Registro de Planeamiento y otra copia a la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que en fecha 26 de noviembre se aprobó por decreto de Alcaldía el Plan parcial de Agarre con carácter inicial, y de conformidad con la Ley del Suelo entre la aprobación inicial y la definitiva no pueden transcurrir más de 6 meses. Este plazo expira el próximo 26 de mayo.

Sr.Leunda

Le pregunta porqué si había tanta urgencia en la aprobación del documento no se aprobó en el pleno anterior.

Sr.Alcalde

Le contesta que los plazos son cortos y que se ha andado muy justamente porque a partir de las dificultades que puede tener la redacción del documento, con los retoques que desde el Ayuntamiento se les ha trasladado al equipo redactor, ha habido como siempre un plazo de exposición pública y además 3 informes sectoriales: Aguas, Carreteras y ADIF.

El tiempo con el que se ha contado ha sido muy justo.

Sr.Leunda

Señala que como siempre no se ha informado a la oposición, al menos los aspectos técnicos, para que ellos pudieran hacer sus aportaciones.

Sr.Alcalde

Le informa de que el viernes día 21 de mayo, el Arquitecto municipal explicó a la Junta de Gobierno el documento, con lo que todo ha sido muy rápido.

Sr.Leunda

Vuelve a insistir que tiene la convicción de que se ha andado a escondidas y que no entiende porqué no se han sentado alrededor de una mesa para debatir el documento.

Sr.Gonzalez

Explica que debido a que es todavía nuevo en estas lides, no tiene datos exactos al respecto, pero entiende como el Sr.Leunda que en temas tan importantes la oposición debía de participar.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 2, EA 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Los concejales de IU-EB/Aralar, no votan.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Rescate de la concesión de Oiangu.

Propuesta

- La adjudicación con fecha 28 de febrero de 2005 a Ikena 2001, S.L. de la explotación del parque de Oiangu y pertenecidos conforme al proyecto presentado por la empresa para dicho parque.

- La cesión del contrato a la empresa Ikengu 05, S.L. de fecha 10 de diciembre de 2007 para la explotación del parque

- El convenio firmado entre el Ayuntamiento Ikengu 05, S.L. y Elkargi, S.G.R. para solución amistosa de los conflictos que pudieran surgir con la explotación del parque de fecha 20 de mayo de 2008.

- El incumplimiento por Ikengu 05,S.L. de los plazos previstos así como las posteriores prórrogas concedidas para la ejecución de las inversiones proyectadas.

- El escrito de fecha 7 de mayo de 2010 en el que la empresa Ikengu 05, S.L. pone en conocimiento del Ayuntamiento el abandono de la concesión por parte de la citada empresa sin haber realizado la totalidad de las inversiones previstas.

- La situación de abandono del parque que ha generado daños en el mobiliario, campas, caserío oiangu, etc. además de la indisponibilidad del parque para su uso.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 19 de mayo de 2010 se propone la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Rescatar la concesión adjudicada en febrero de 2005 a Ikengu 05, S.L., sin indemnización alguna por las inversiones realizadas de conformidad con el Convenio firmado en fecha de 30 de mayo de 2008.

2.- Ejecutar el aval de 120.000 euros en su integridad de conformidad con la estipulación Primera, apartado B) del Convenio firmado el 30 de mayo de 2008.

3.- Ordenar a los servicios municipales la valoración de los daños y perjuicios causados en el parque a efectos de su reclamación a la empresa adjudicataria, en aquello que exceda del importe del aval ejecutado a Elkargi.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta:simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Secretaria

Explica brevemente el proceso. Recientemente y aunque de facto se sabía que Ikengu 05, S.L. ya no estaba explotando la concesión, la citada empresa ha dado entrada en el Ayuntamiento a un documento en el que formalmente abandonaba la concesión, pero añadía además que iba a ir al Registro Mercantil a declararse en "Concurso voluntario de acreedores".

Los técnicos del Ayuntamiento que han trabajado el tema se han estado informando y asesorando sobre las repercusiones de ese posible concurso así como las repercusiones que el Convenio firmado el 30 de mayo de 2008 entre Ayuntamiento, Elkargi S.G.R e Ikengu 05 S.L pudieran tener.

Una vez solventadas las dudas se ha procedido a la elaboración de la resolución que por otra parte compete al Pleno por ser órgano contratante.

Sr.Leunda

Está de acuerdo por supuesto con el rescate de la concesión, pero cree que el parque habría que dejarlo como estaba antes del inicio de las obras y usar el aval de los 120.000.-€ para reparar los desperfectos y posteriormente decidir entre todos los ciudadanos qué se hace con Oiangu.

Le parece que la nota de prensa del Ayuntamiento sobre el fallo de Tribunal Superior de Justicia, es tirar muy alegremente dinero público, además de que la nota mentía en cuanto al rescate de la concesión.

Sr.Gonzalez

Está de acuerdo con el rescate. Considera necesario utilizar el aval disponible para recuperar la originalidad del parque y dinamizar un proceso participativo para Oiangu.

Sr.Asenjo

Está de acuerdo con el rescate de la concesión, sustitución de los postes y pide igualmente un proceso participativo para el parque.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 2, EA 2, IU-EB/Aralar, 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.